



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORGANISMO CONTRATANTE:	D.N.S.P.		
OBJETO DEL LLAMADO:	OXIMETRO DE PULSO		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Compra Directa Nº 83/23		
FECHA DE APERTURA:	28/03/2023	HORA DE APERTURA:	10:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA		
CONSULTAS:	Vía mail a logistica@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 20301015		

1. OBJETO

ADQUISICIONES DE OXIMETRO DE PULSO

2. ASPECTOS IMPORTANTES



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONDICIÓN DE PAGO	30 DÍAS
TIPO DE DOCUMENTO CONTABLE	FACTURA CRÉDITO
MANTENIMIENTO DE OFERTA	<p>MÍNIMO 60 DÍAS</p> <p>El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente; vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el precio se ajustará de acuerdo a la variación del I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor) publicado por el Instituto de Estadística, entre el cierre del mes anterior al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta y el cierre del mes anterior a la emisión de la Orden de Compra.</p> <p>No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.</p> <p>El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberara al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.</p>



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

3. DETALLE SOLICITUD – LISTA DE ÍTEM

N° ÍTEM:	1		
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM:	OXIMETRO DE PULSO		
CANTIDAD SOLICITADA HASTA:	30	UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD
ESPECIFICACIONES			
<ul style="list-style-type: none">• Cantidad: 30.00 Obs.:OXIMETRO DE PULSO.• Para adulto, de dedo, ultraportátil, que permita monitorizar saturación de oxígeno y frecuencia del pulso.• 6 U Cirugía A.Moderadas.• 6 U Medicina A. Moderadas.• 5 U Atención/Internación domiciliaria.• 2 U Oncología.• 1 U Policlínica Hosp. Policial.• 1 U Centro Gaboto.• 3 U Transporte.• 6 U (PARA STOCK EN INGENIERÍA CLÍNICA)			

4. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS

PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES, CONSULTAS Y/O PRÓRROGAS:	Hasta 2 día antes del acto de apertura
SITIO DE PUBLICACIÓN DE CONSULTAS/ SOLICITUDES DE PRÓRROGA:	www.comprasestatales.gub.uy
CANALES PARA REALIZAR CONSULTAS:	Mail: logistica@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 20301015



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

5. CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

FORMA Y LUGAR	<p>Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy</p> <p>Nota: Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el SICE en línea a través del (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.</p>
CONTENIDO ESPECIFICO	<p>Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.</p> <p>El servicio se reserva el derecho de solicitar muestra y/o catalogo durante el estudio técnico de las ofertas. Debiendo el oferente presentar lo solicitado en el plazo estipulado, luego de efectuada la comunicación el no cumplimiento será causal de no consideración de la oferta.</p> <p>Los proveedores deberán subir en línea las ofertas detalladas en forma NO confidencial (esta será motivo de exclusión de la misma)</p>
CLAUSULAS	<p>- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.</p>



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ABUSIVAS	<ul style="list-style-type: none">- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.- Las que viole la obligación de actuar de buena fe.- Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.
INSCRIPCIÓN EN EL RUPE	El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de Mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

6. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

MONEDA	Pesos uruguayos
IMPUESTOS	Los precios se cotizarán con y sin impuestos, valor unitario. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.
DISCREPANCIAS	Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	<p>Para el caso de entregas parciales se ajustara el precio de forma semestral, tomando como fecha de referencia, la emisión de la única orden de compra.</p> <p>La emisión por única vez de la orden de compra HASTA la cantidad solicitada en el Pliego Particular de Condiciones, no</p>



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

	obliga a la D.N.S.P a consumir la totalidad de lo adjudicado.
OBSERVACIONES	<p>Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.</p> <p>La cotización implica que el oferente entregará la mercadería adquirida en el depósito que el comprador indique, incluyendo en dicho precio todos los gastos que ello implique.</p>

Para hacer efectivo el cobro de las facturas deberán presentar en el Departamento de Contaduría los certificados de BPS y DGI vigentes.

7. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Algunos de los criterios que puede utilizar la Administración, a los efectos de comparar las ofertas, son:

- Calidad
- Razones técnicas o terapéuticas
- Precio
- Presentación o capacidad de presentación
- Plazo de Entrega
- Antecedentes de la empresa con la Administración y en plaza
- Garantía

8. ADJUDICACIÓN

8.1. Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

8.2. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo en menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

8.3. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

8.4. La Administración está facultada para:

- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.
- Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.
- Adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

NOTA: La D.N.S.P. podrá determinar que no se adjudicara a empresas que presenten antecedentes de incumplimiento inscriptos en el R.U.P.E

9. PLAZO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES

La entrega y recepción de la mercadería:

La administración se reserva el derecho de solicitar entregas parciales, en las cantidades que el servicio requiera y la entrega en diferentes lugares.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

El plazo límite de entrega, el que se computará desde el día siguiente a la emisión de la Orden de Compra, no podrá exceder los 20 días (veinte), (en caso que el oferente no establezca el plazo de entrega en su oferta se tomará éste plazo límite para su entrega).

La recepción:

La misma será recibida por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizara una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 10 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose tramite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Las muestras que no sean retiradas por el oferente en un plazo de 30 días calendario contados desde el envío de la orden de compra, pasarán a considerarse propiedad de la Administración, sin derecho a reclamo de ningún tipo.

10. RÉGIMEN DE PREFERENCIAS PARA LAS MIPYMES

PREFERENCIA A LAS MIPYMES: Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art.44 de la Ley 18.362 de 6 de Octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Art.4 y concordantes del Decreto N°371/010).

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de beneficio alguno hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en la Art. 11 del Decreto N° 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

11. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Los artículos ofrecidos deberán cumplir con las características propias de los mismos.-

Al momento de la entrega, en caso de que el mismo no se ajuste a lo pactado o se encuentre en mal estado será rechazado, debiendo ser remplazado por cuenta del proveedor dentro del plazo de 10 días si la mercadería es adquirida en plaza, o 30 días si proviene del exterior, sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan.-

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente ni justificado, a satisfacción de la Administración, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.-

12. MULTAS

En el caso de que el adjudicatario no cumpliera con alguna de las condiciones estipuladas en este pliego, será pasible del cobro de multa.

La multa será hasta un 30% (treinta por ciento) de la factura y se aplicará, en caso de incumplimientos en los plazos o mala prestación del servicio o calidad del bien.

Los montos correspondientes a las multas, serán descontados de las facturas pendientes de pago.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

En caso contrario se notificará de las mismas al adjudicatario, otorgándosele plazo para su pago.

Asimismo, se establece la mora automática para todas las obligaciones a cargo del adjudicatario.

Excedido los 30 días corridos de la notificación, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de que la Administración tome otras medidas, tales como la exclusión del Registro de Proveedores del Estado u otras acciones legales que se consideren.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los oferentes de reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún otro concepto.-

Responsable por Adquisiciones: Leticia Rocha

Técnico del Servicio: SGTO .ING Gabriel Rodríguez



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO 1 BASES TÉCNICAS

0 - Formalidades

0.1 El oferente deberá presentar Habilitación del MSP para comercializar y brindar servicio técnico al equipamiento ofrecido.

0.2 En el estudio de las ofertas se considerara solamente información presentada en idioma español con excepción de manuales de servicio y hojas de datos.

0.3 El adjudicatario deberá entregar el equipo adquirido antes de los 20 días de la emisión de la Orden de compra.

0.4 El oferente deberá dar respuesta a todos los puntos establecidos en la presente redacción.

1- Generalidades

1.1 El equipamiento ofertado deberá ser nuevo y deberá estar en óptimas condiciones de uso.

1.2 El oferente deberá incluir en la propuesta todos los accesorios, software e insumos necesarios para el uso inmediato de la unidad.

1.3 El oferente deberá indicar si el equipo ofertado admite accesorios opcionales, la posibilidad de ampliación de prestaciones, aceptación de Up Grade, actualizaciones, mejoras y cuáles son.

1.4 El oferente deberá incluir en la propuesta capacitación y asesoramiento mediante aplicacionista para los operarios (Técnicos y Médicos)



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

1.5 El oferente deberá incluir en la propuesta capacitación para personal de Ingeniería Clínica de la institución en todo lo referente a los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos del equipamiento ofrecido, incluyendo claves, passwords y llaves para acceder a distintos modos de servicio técnico.

1.6 La instalación, armado o puesta en funcionamiento se realizará, salvo otra indicación, en el sitio indicado por la D.N.S.P.

1.7 La instalación, armado o puesta en funcionamiento se llevara a cabo con recursos propios del oferente.

1.8 El oferente deberá presentar folletos técnicos, muestras, Demos, Software, Manuales, que permitan evaluar el equipo ofertado.

1.9 Garantía Total (No Prorrata) de todo el sistema. El periodo de garantía no podrá ser inferior a 1 (año) y comenzará a regir a partir de la instalación o puesta en funcionamiento de la unidad. Debe incluir la totalidad de las reparaciones y repuestos que se necesiten, así como todos los gastos que incurran en el buen funcionamiento del equipamiento o sistema durante dicho periodo de garantía incluyendo traslados y viáticos.

1.10 El adjudicatario deberá entregar Manual de operación en Idioma Español (2 Copias) de todo el sistema.

1.11 El adjudicatario deberá entregar Manual de Mantenimiento de todo el sistema.

1.12 El adjudicatario deberá entregar Manual de Servicio de todo el sistema.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

2 - Características técnicas: Deberá incluir:

2.1 Registro de SPO2 y Frecuencia Cardíaca.

2.2 Alimentación a Pilas AA o AAA

2.3 Rango de saturación de oxígeno: 70 – 100%

2.4 Rango de frecuencia del pulso: 30 – 240 BPM

2.5 Exactitud de oxígeno en la sangre: $\pm 1\%$

2.6 Exactitud de Frecuencia Del Pulso: ± 1 BPM

2.7 Autonomía mínima de funcionamiento continuo de 10 horas o más.

2.8 Apagado automático cuando no hay señal.

2.9 Pantalla para visualizar valores de SPO2, Graficas de SPO2, FC, Alarmas y Estado de Batería.

2.10 Alarmas audiovisuales de Saturación y FC.

3 - Compromiso de Confidencialidad

El Servicio de Ingeniería Clínica de la D.N.S.P., se compromete a mantener la confidencialidad de los datos e información técnica brindada.

Ing. Gabriel Rodríguez